

Rawson, (Chubut), 23 de febrero de 2010. -

DICTAMEN N° 031/10 C.F.

Ref.: Expte. N° 28.412/10  
Municipalidad de Cholila  
Licitación Privada N° 01/09  
Ejecución Pavimentación urbana Etapa I

SEÑOR PRESIDENTE:

Me remite Ud. los presentes actuados, mediante los cuales la Municipalidad de Cholila tramita la licitación privada de referencia, en el marco del convenio firmado con la Administración de Vialidad Provincial, quien financiará la obra en cuestión.

Teniendo en cuenta el monto del presupuesto oficial \$2.698.777,16, hubiera correspondido llevar a cabo el procedimiento de contratación por licitación pública, no obstante mediante Ordenanza Municipal N° 94/09 (folio 07/08), Art. 2°, se aprobaron los pliegos y por Art. 3°, se convocó a licitación privada.

Se ha acompañado el proyecto de resolución municipal al folio 20, por el que se adjudicaría a la empresa GELUMA S.R.L., por el monto del presupuesto, y en el que considero se debiera indicar la partida presupuestaria a la que se imputará la obra.

Por otra parte, opino correspondería que las autoridades municipales, tengan presente las observaciones expuestas por el Asesor Técnico y Legal, folios 24 y 26 respectivamente, a los que me remito.

No obstante lo expresado anteriormente, y siendo todo cuanto entiendo adecuado opinar en esta instancia.

Así me expido.

Cra. Silvia Vicente  
Contadora Fiscal  
Tribunal de Cuentas